REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00796-00

De conformidad con lo normado en el artículo 444 del Código General del proceso, y como quiera que el avalúo presentado por la parte actora (fl. 95) no fue objetado en el término legal, el Despacho le imparte aprobación en la suma de $5.750.000; así las cosas, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes muebles y enseres, de propiedad del demandado Carlos Helber Montenegro Vargas, legalmente embargados, secuestrados y avaluados dentro del presente proceso, **el día 1° del mes junio del año 2022 a la hora de las 9:00 a.m.**

La licitación deberá presentarse en sobre cerrado, el cual deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del avalúo del respectivo bien (artículo 448 del C.G.P); transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y leerán las ofertas que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 452 *ibídem*, siendo postura admisible el 70% del avaluó de los bienes (art. 448 del CGP).

Por Secretaria, elabórese el aviso de remate y expídase sendas copias para su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador, La República o el Nuevo Siglo y en una emisora de reconocida audiencia.

Las publicaciones ordenadas, deberán efectuarse con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFÍQUESE,

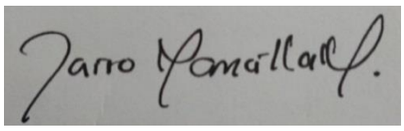

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 040 de fecha 20 de abril de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA